

**SRE**

DERECHOS HUMANOS: AGENDA INTERNACIONAL DE MÉXICO

Boletín informativo

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia • Secretaría de Relaciones Exteriores • Información para las representaciones de México en el exterior • No. 168 • 19 de marzo de 2010

Informe sobre el combate a la trata de personas en México. Avances y desafíos.

El Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define la trata de personas como *la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación*.

Esta definición ha sido adoptada a nivel internacional.

En el marco de la conclusión de su encargo al frente de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Sr. Juan Artola presentó el informe titulado "Trata de personas en México. Avances y desafíos".

El documento presenta un análisis crítico sobre los avances y los retos que nuestro país enfrenta respecto al combate a la trata de personas, en materia de prevención, procuración de justicia, asistencia y protección a víctimas. A continuación se presenta un resumen del mismo.

Prevención

Los esfuerzos del gobierno de México se han centrado en la capacitación de funcionarios públicos y de organizaciones de la sociedad civil, así como en acciones de difusión para contrarrestar la trata de personas y sus consecuencias.

Además de las acciones gubernamentales, destacan la campaña nacional contra la trata de personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); la campaña de la Red Internacional ECPAT (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes) y la empresa The Body Shop; así como la campaña regional de la OIM.

Se han publicado estudios sobre las condiciones sociales que favorecen la trata de personas, así como del marco jurídico que la penaliza. Entre ellos destacan:

- Publicación del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) sobre las condiciones sociales que favorecen la trata de personas en México.
- Estudio de la Iniciativa para el Estado de Derecho de la Asociación de la Barra de Estados Unidos (ABA ROLLI por sus siglas en inglés) sobre avances y retos pendientes en el país.
- Publicación de la organización "Proteja" en relación a la legislación en la materia.
- Diagnóstico de la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) sobre la incidencia de trata de personas (sólo para uso interno).

Es importante señalar que en 2007 el Congreso de la Unión aprobó una partida presupuestaria destinada al combate del problema, que se destinó principalmente a la prevención y la asistencia para víctimas de trata.

La CNDH participa también en el combate a este fenómeno a través del Programa Nacional de trata de personas y del Observatorio ciudadano contra la trata. Asimismo, ha instalado 10 comités regionales contra la trata, que involucran tanto a gobiernos estatales como a organizaciones de la sociedad civil.

Procuración de justicia

En noviembre de 2007, el Congreso de la Unión aprobó la Ley para Prevenir y Sancionar la trata de personas, y en febrero de 2009 su Reglamento.

Hasta diciembre de 2009, 23 entidades federativas habían tipificado el delito de trata de personas.

Entre los esfuerzos institucionales, destaca la creación, en enero de 2008, de la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra Mujeres y Trata de Personas, la cual tiene atribuciones para investigar y perseguir los delitos previstos en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como aquellos hechos de violencia contra las mujeres en el país que sean de la competencia de la Federación. Con el establecimiento de la FEVIMTRA aumentaron el número de averiguaciones previas iniciadas por ese delito.

Asimismo, se ha instrumentado una mayor cooperación en operativos entre el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Procuraduría General de la República (PGR), además de crearse una mesa binacional encargada de analizar los casos de trata. En la mesa participan el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), el Centro Nacional de Planeación e Inteligencia (CENAPI) y la FEVIMTRA.

Atención a víctimas

En julio de 2009, la FEVIMTRA instaló el albergue especial para víctimas de trata de personas en Tapachula, Chiapas.

El Instituto Nacional de Migración (INM) estableció comités estatales contra la trata y tráfico de personas, así como líneas telefónicas para atender a las víctimas de ese delito.

Desafíos.

El informe de la OIM señala la confusión existente entre el concepto de trata de personas y otras conductas delictivas, tales como secuestro de migrantes, tráfico ilícito de migrantes y delitos de delincuencia organizada, lo cual dificulta focalizar estrategias para el combate de ese fenómeno.

Es necesaria una mayor coordinación entre los actores para el manejo de información y confidencialidad de los casos, así como estrechar esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno para la comprensión del fenómeno de manera integral.

En materia de procuración de justicia, el informe recomienda dar mayor difusión a la promulgación de leyes a fin de incentivar la denuncia, así como establecer jurisprudencia para evitar la interpretación subjetiva de la ley.

La OIM estima necesario armonizar los marcos normativos estatales en la materia con la ley federal, así como establecer estrategias de colaboración entre instancias judiciales para investigar, sancionar y juzgar el delito de trata de personas.

En cuanto a la asistencia, sería conveniente que el albergue de la FEVIMTRA en Tapachula contara con un Ministerio Público para evitar el traslado a las víctimas al Distrito Federal, situación que se presenta incluso cuando éstas son extranjeras y manifiestan su deseo de regresar inmediatamente a su país.

Asimismo, sería positivo fortalecer la coordinación internacional para dar seguimiento al retorno de víctimas y su reintegración a su núcleo social, así como crear una base de datos a fin de conocer la incidencia y características de ese delito en nuestro país.

Por último, el informe señala la pertinencia de vigorizar las actividades de la Comisión intersecretarial y de las comisiones estatales contra la trata, además de las funciones del Observatorio de la CNDH y los comités del INM.

Si bien aún existen retos a superar, el Sr. Artola consideró en su informe que el tema de trata de personas ha ido ganando terreno en la agenda pública nacional, lo cual se demuestra con el hecho de que en septiembre de 2010 México será sede del Segundo Congreso Latinoamericano en la materia. 



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Organización Internacional para las Migraciones:

- ♦ <http://www.iom.int/jahia/jsp/index.jsp>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

- ♦ <http://www.cndh.org.mx>